



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0044-2009-GORE-ICA/GRINF

Palpa, **02 ABR. 2009**

Visto el Informe N° 067-2009-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0099-2007-GORE-ICA/GRINF se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I. E. N° 23015 del distrito y provincia de Palpa, afectada por el terremoto del 15 Agosto 2007".

Que, dentro de los documentos que conforman el referido Expediente Técnico se encuentra el cuadro de Presupuesto Analítico, en el que se detalla las específicas de Gasto y el monto a ejecutar en cada una de ellas.

Que, las cotizaciones para efecto de la elaboración del Expediente Técnico correspondieron al mes de Noviembre 2007 y los compromisos y devengues han sido efectuados en fecha posterior, existiendo algunas variaciones en el valor de los compromisos, por lo que la Gerencia Sub Regional de Palpa optó por tramitar un reajuste a algunos montos insertos en el Presupuesto Analítico comprendido en el Expediente Técnico aprobado, según el cuadro propuesto debidamente visado por las Autoridades de ese entonces, que corre adjunto al presente.

Que, la propuesta de la modificación del Presupuesto Analítico cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 067-2009-SGSL.

Que, en atención a lo descrito y con fines de elaborar la Liquidación del Contrato respectivo, se debe dictar el Acto Resolutivo correspondiente en concordancia a lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por la modalidad de Administración Directa, serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar los Expedientes Técnicos de los proyectos a ejecutar por la modalidad de contrata y también por consiguiente los documentos que modifican las partes de dichos Expedientes Técnicos.



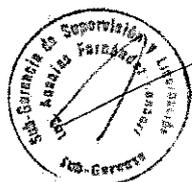
REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL
PALPA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional de Palpa, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GOR/ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra "Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I. E. N° 23015 del distrito y provincia de Palpa, afectada por el terremoto del 15 Agosto 2007" quedando según se indica en el cuadro siguiente:

ESPEC.	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	GASTOS SUPERV	TOTAL
6.5.11.10	Contrato a plazo fijo	16,000.00			16,000.00
6.5.11.11	Obligaciones del empleador	975.00			975.00
6.5.11.20	Viáticos y Asignac.				
6.5.11.22	Vestuario				
6.5.11.23	Combustibles y Lubric.				
6.5.11.27	Serv. No Personales				
6.5.11.29	Materiales de construcción	27,000.00			27,000.00
6.5.11.30	Bienes de Consumo	1,529.00			1,529.00
6.5.11.31	Bienes de distribución gratuita	267,100.00			267,100.00
6.5.11.33	Serv. de Consultoría			2,700.00	2,700.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros		3,500.00		3,500.00
6.5.11.49	Material de escritorio		1,200.00		1,200.00
6.5.11.52	Alquiler de Bienes	5,170.00			5,170.00
	TOTAL	317,774.00	4,700.00	2,700.00	325,174.00



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a quienes compete según la normatividad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL